



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 010-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de enero de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2025, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 2491, de fecha 14 de enero de 2025, remitido por la Asociación Civil Educativa y Política "TALENTUM PERU" en Alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales "APREM", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.º 2491, de fecha 14 de enero de 2025, remitido por la Asociación Civil Educativa y Política "TALENTUM PERU" en Alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales "APREM", por el cual se invita a participar en la XXIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, denominada "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL PARA MUNICIPALIDADES" a realizarse los días 06, 07 y 08 de febrero de 2025, en la Ciudad de Puno y Taquille;

Que, mediante Informe n.º 089-2025-SG-MDSS, de fecha 24 de enero de 2025, emitido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita Opinión Legal respecto a la invitación a la XXIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, denominada "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL PARA MUNICIPALIDADES" a realizarse los días 06, 07 y 08 de febrero de 2025;

Que, mediante Informe n.º 064-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos legales, quien indica que de conformidad a la "Directiva de Viáticos para normar las Disposiciones y Procedimientos Relacionados con el Otorgamiento de Viáticos para realizar Comisiones de Servicio dentro del Territorio Nacional y al Exterior", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal n.º 030-2023-GM-MDSS, de fecha 25 de mayo de 2023. Asimismo, opina que es atribución del Concejo Municipal autorizar el viaje de los regidores al interior del país en Comisión de Servicios o en representación de la Municipalidad, razón por la cual el presente documento debe ser tomado en cuenta en Sesión de Concejo Municipal para su debate correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2025, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de los señores regidores, Pedro Luna Huilca, Mausauri Huarancca Lima, Alexander Moreano Amaut y Julio Jhair Condori Aragón, en la XXIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, denominada "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL PARA MUNICIPALIDADES" a realizarse los días 06, 07 y 08 de febrero de 2025, en la Ciudad de Puno y Taquille;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 132-2025-SG-MDSS, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita disponibilidad presupuestal para la participación para la participación de los señores regidores, Pedro Luna Huilca, Mausauri Huarancca Lima, Alexander Moreano Amaut y Julio Jhair Condori Aragón, en la XXIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, denominada "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL PARA MUNICIPALIDADES" a realizarse los días 06, 07 y 08 de febrero de 2025, en la Ciudad de Puno y Taquille;

Que, mediante Informe n.º 242-SGP-MDSS-2025, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto (e) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe n.º 260-GPP-MDSS-2025, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien remite el Informe de la Sub Gerencia de Presupuesto con la disponibilidad presupuestal;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 002-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de los señores regidores, Pedro Luna Huilca, Mausauri Huarancca Lima, Alexander Moreano Amaut y Julio Jhair Condori Aragón, en la XXIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, denominada "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL PARA MUNICIPALIDADES" a realizarse los días 06, 07 y 08 de febrero de 2025, en la Ciudad de Puno y Taquille. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquilapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abol. Ineget Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

